

Gerona 25 de Mayo de 1886.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA



Director-propietario Paciano Torres.



SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año XII.—Núm. 21.



PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.



REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRESION Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.

Plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

Nuevamente publicadas.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por
D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de
FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 750 "

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por
D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por
D. Antonio Elavía.

1.ª y 2.ª parte.

ARITMÉTICA

por
D. FRANCISCO LOPERENA.
1.ª y 2.ª parte.

AGRICULTURA

por
Oliván.

AGRICULTURA

por
PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

Análisis Lógico, por LLAVIÁ.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y
GUÍA DEL ARTESANO

por
PALUZIE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por
BALMAÑA.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por
FLOREZ.

Boletín de primera enseñanza.

Reflexiones sobre una cuestión importante.

Grande impresión habrá causado á los suscritores del BOLETÍN DE 1.^a ENSEÑANZA, órgano del Magisterio de esta provincia, la lectura del artículo inserto en el número 17 de este año, con el epígrafe de: «Una cuestión importante» en el cual se pinta con los más negros colores la situación del Maestro de 1.^a enseñanza y el remedio que se propone para asegurar su porvenir.

No hay duda que el Maestro de 1.^a enseñanza es por desgracia poco apreciado y mal retribuido en los pueblos meramente agrícolas, porque ni las personas ilustradas consideran el beneficio que reporta á la sociedad, ni los Gobiernos le tienden una mano protectora en la medida que reclaman los méritos que presta á la misma. Si fijamos la atención en su presente observaremos:

Primero: que si los Ayuntamientos de pueblos rurales fuesen árbitros de tener ó no Maestros titulares á que vienen obligados por la ley de instrucción pública, de seguro que, si el Gobierno les concedía esta autorización al día siguiente ya no existiría ninguno en ellos; porque tan sufridos como modestos

funcionarios son considerados como sanguijuelas de los contribuyentes.

Segundo: que los oficiales carpinteros, albañiles, herreros, cerrajeros, sastres y zapateros ganan un jornal diario mayor que aquellos Maestros que, contando con un haber de 625 ó de 825 pesetas anuales, solo alcanzan en remuneración de sus fatigas físicas é intelectuales un jornal diario de una peseta setenta y un céntimos los primeros y de dos pesetas veinte y cinco céntimos los últimos; y con tales recursos solo tienen para vivir muy modestamente, atendidos los subidos precios que alcanzan hoy día los artículos de primera necesidad; y si están por desgracia cargados de familia, como frecuentemente sucede, tienen que acudir á una persona amiga que les preste una módica cantidad para poder atender á su subsistencia; y sin embargo de ser considerados por el vulgo y corporaciones populares con la fama de ricos, comprendiéndoles como tales en los repartos de consumos exigiéndoles la enorme suma de 60, 70 y hasta 80 pesetas en algunas localidades, y con la probabilidad de ser desestimada su reclamación si acuden en alzada al señor Delegado de Hacienda, con dificultad hallarán una persona que les ausilie; deduciéndose también que si un Maestro se vé en la imperiosa necesidad de acudir al Alcalde para que le haga algún anticipo, como quiera que cuando llega este caso para el apurado Maestro ya se le considera insolvente porque carece de bienes raíces, aquel se escusará con buenas formas diciendo: «Me dispensará, señor Maestro; en la actualidad me es imposible servirle,» y por lo tanto el afligido Maestro se halla privado de encontrar una persona que atienda sus súplicas.

Tal vez dirán algunos que con la asignación y las retribuciones de los niños tienen bastante para vivir holgadamente; pero sus argumentos y cálculos quedan desde luego pulverizados con solo patentizarles, que con unas retribuciones de dos y cuatro reales que les señalan las juntas locales (salvo pocas excepciones) y que por desgracia aprueba la Provincial, ora por creer verídicos los datos que aquella le facilitan, ora por conformarse con ellas los resignados Maestros, y la poca con-

currencia de niños á la Escuela, que á lo sumo llegarán á cincuenta, apenas ascienden á treinta pesetas mensuales dichos emolumentos, y con el aumento de tan mezquina cantidad no dirá ninguna persona sensata que salgan de apuros y que puedan comer y vestir modesta y decentemente.

Tercero: que sí los Maestros no se prestan á ser ciegos instrumentos de algún cacique del pueblo, del Alcalde, Regidor ó Juez municipal, ya se vén sujetos á un expediente de separación valiéndose muchas veces de la calumnia para conseguirla, y en defecto de esta, las más de las veces no resultará otro cargo contra ellos que el haberse inutilizado en la enseñanza después de muchos años de servicios, llegando á una edad avanzada ó contrayendo una enfermedad que, agotadas sus fuerzas y perdida la salud, les imposibilita de ejercer la enseñanza.

Cuarto: si triste es el cuadro que pone de manifiesto el presente de un Maestro, no es ménos espantoso su porvenir; y así lo reconoce el Exmo. Sr. Ministro de Fomento en la exposición que precede al Real decreto de 30 de Abril del presente año, inserto en el núm. 19 del BOLETÍN DE 1.^a ENSEÑANZA. Hay muchos Maestros que tienen padres, esposa é hijos, y todo su afán consiste en ocuparse después de las horas de clase en dos lecciones extraordinarias ó desempeñar otros trabajos honrosos para dar pan á los que son el objeto de su amor y de sus esperanzas, y cuando ménos se piensa la parca le acomete y corta el hilo de su existencia, quedando sumidos en la miseria los séres que eran el objeto de su cariño.

Quinto: supongamos que un Maestro llega á una edad avanzada y que falta de salud ó de fuerzas se ve precisado á solicitar del Gobierno la sustitución que le concede la orden de 7 de Enero de 1870, y como para obtenerla debe instruirse un expediente, durante cuya tramitación puede sorprenderle la muerte, es preciso que en primer lugar emplee sus recursos para sufragar todos los gastos que aquel trae consigo y si no cuenta con numerario para satisfacerlos, ya se halla privado de conseguirla; y mucho ménos si el Ayuntamiento del pueblo en que reside, usando del derecho que le concede la orden de la Dirección General de 30 de Abril de 1875, y dispuesto á tor-

turarles no la acepta; y si la acepta corre el mismo riesgo si el Gobierno la desestima.

Y sexto: que si los Maestros disfrutaran derechos pasivos como los militares y demás funcionarios del Estado, no se les presentaría tan triste y desconsolador su porvenir, sabiendo que podrían contar con algún recurso más ó ménos valioso para atender á su subsistencia y á la de su familia; pero privados de obtener aquellos se presenta ante su vista el cuadro aterrador de que para el remedio de sus penalidades y sufrimientos y recompensa de haber gastado su vida en pro de la enseñanza pública, se hallan generalmente abandonados. Hasta aquí solo hemos concretado la cuestión en el caso de inutilizarse un profesor por falta de salud, y cuando se inutiliza por llegar á la edad sexagenaria ¿tendrá derecho también á la sustitución? En caso afirmativo ¿qué documentos habrán de acompañar al expediente para justificarla? En el preámbulo de la orden de 7 de Enero de 1870 reconoce muy bien S. A. el Regente del Reino, que son merecedores de la sustitución aquellos Maestros titulares con quince años de servicio en Escuela pública en propiedad: inutilizados en la carrera por edad ó enfermedad, y en ninguna de las cuatro disposiciones que contiene se hace luz sobre este particular, tal como lo expresa la segunda tratándose de la imposibilidad por falta de salud justificada con certificación de tres facultativos; y toda vez que la referida orden guarda un completo silencio sobre dicho extremo, haremos una comparación que lo aclare.

A un teniente de la Guardia civil, al llegar á los cincuenta años de edad, se le da de baja en el Cuerpo con derecho al haber de 30 duros mensuales, sin obligarle á formar expediente de retiro, porque como su edad ya queda justificada con su filiación, al cumplir los cincuenta años se le comunica la orden de cesantía, y asunto concluido. ¿Y por qué á un Maestro se le sujeta á la formación de expediente para alcanzar la sustitución y gozar de un sueldo, nó de 30 duros mensuales como un teniente de la Guardia civil, sino tan solo de 33'75 pesetas ó de 25'50 pesetas, según que hubiese sido su asignación de 825 ó de 625 pesetas anuales, constandingo como consta su edad

en su título profesional, registrado en la Secretaría de la Junta provincial? La ley de quintas vigente y todas las anteriores ¿no han considerado inútil para el trabajo al padre de familia pobre y sexagenario, librando con esta circunstancia á su hijo del servicio de las armas, si este justifica la edad sexagenaria de su padre y que le ayuda á mantener con el producto de su trabajo?

Si se siguiese esta misma formalidad con un Maestro que pretenda sustituirse, justificando con la copia de su título ó certificación de su fé de pila que tiene más de sesenta años, se le evitaría escritos que confiar á una tercera persona y gastar el dinero que quizá habrá de pedir prestado.

¡Ojalá este mal redactado é insulso escrito llegara al conocimiento del Exmo. Sr. Ministro de Fomento, de quién espera el Magisterio todo de 1.^a enseñanza un lenitivo á su angustiada situación, que sería muy probable se penetrase de que no es nada brillante sino lleno de oscuras sombras el porvenir de los mentores de la niñez!

El autor del escrito se dirige al Magisterio haciéndole comprender las excelencias del seguro sobre la vida, exhortándole á que se apresure á utilizarlas si quiere dejar á su esposa é hijos un capital de 3,680 pesetas, ahorrando un real diario durante 30 años, suscribiéndose al efecto al Banco Vitalicio de Cataluña; pero reconociendo como reconocen que los Maestros solo cuentan con los recursos necesarios para vivir modestamente y sin hacer distinción alguna de jóvenes y ancianos ¿cómo puede abrigar la confianza de que consigan tan grandioso resultado aquellos Maestros que se encuentran en la edad sexagenaria, y aún aquellos que contando con una prole numerosa se hallan en la flor de su juventud, y en lugar de poder ahorrar un real diario ven que les falta mucho más para cubrir sus primeras necesidades, á causa de ser mayores los gastos de su casa que los ingresos?

Desengañese el articulista; el presente y el porvenir del Magisterio de pueblos cortos y rurales serán siempre tristes y efímeros, en tanto que no se le conceda mayores sueldos y cesantías como los demás funcionarios del Estado; y si esto no se

consigue, metiéndonos á reformistas, podríamos decir; ¡Bienaventurados aquellos Maestros que, pasando con mucha estrechez los días de su juventud, les aguarda la miseria en su vejez!

S. P.

Crónica Provincial.

En Madrid se ha constituido una Comisión para significar al señor Montero Ríos el profundo agradecimiento del Magisterio por el Decreto de 30 de Abril último. Dicha Comisión está compuesta de D. Jacinto Sarrasí y D. José María Llinás, como Profesores de Escuelas Normales de Maestros; D.^a Carmen Rojo, como Directora de la Central de Maestras; D. Miguel Espin y D. Valentín María Mediero, como Inspectores; D. Felipe Blazquez y D. Bernardo A. Marina, como Maestros elementales; D.^a A. Avelina Lamas, como Maestra superior; D. Federico Fernandez, como Maestro de párvulos; don Emilio Ruiz de Salazar, como Director de *El Magisterio Español*; D. Eugenio Cemborain España, como Director de *El Defensor del Magisterio*, y D. Ildefonso Fernandez y Sanchez, como Director de *La Educación*.

*
* *

Según dice un colega, la Dirección general de Instrucción pública ha establecido el orden de preferencia á que ha de atenderse en la calificación de los servicios prestados por Maestros interinos. Deberán tenerse en cuenta la mayor categoría del título, los años de servicio prestados como propietarios, y caso de que haya igualdad de circunstancias, determinarán los años de servicio en interinidad y sustitución.

*
* *

Contestando á la consulta elevada al Ministerio de la Gobernación por varias Diputaciones y Ayuntamientos, acerca si deben ó no retirarse de los presupuestos por el próximo ejercicio económico las consignaciones afectas á Instrucción pública en vista del Real decreto de 30 de Abril último, se ha dispuesto que, mientras no se

dicten las disposiciones oportunas para que en los presupuestos de ingresos y gastos provinciales y municipales se introduzcan las modificaciones convenientes, de conformidad con lo que en aquel decreto se establece, continúen aquellas Corporaciones incluyendo en sus presupuestos el importe de las atenciones de enseñanza.

*
* *

Por haberse concedido la reducción de categoría de las Escuelas de Ciurana, en esta provincia, ha sido nombrado para Bordils el Maestro de aquella Escuela D. Tomás Vivas.

*
* *

En virtud de concurso de traslado celebrado en la provincia de Barcelona han sido nombradas D.^a Joaquina Pí para San Pedro de Tarrasa, D.^a Josefa Bernadell para la sustitución de Villanueva y Geltrú, y D. Pedro Serradell para la de Tordera.

*
* *

Han sido aceptadas las dimisiones presentadas por don Ramón Homs, Maestro de Tona, y D.^a Luisa Daunis, Maestra de San Pedro de Vilamajor.

*
* *

Enviamos el más sentido pésame al Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos por la pérdida que acaba de experimentar de uno de sus queridos hijos, joven de 16 años y aplicado alumno de la Escuela Naval flotante, fallecido el 17 del actual.

*
* *

En el Rectorado se han recibido los Títulos profesionales expedidos á favor de D. Juan Vidal, D. Pascual Espelt, D. Buenaventura Izal, D. Juan Badía, D. Jaime Mascaró, D. Nicolás Peguera, D. Enrique Escolá, D. José Colom, D. Blás Ravés, D. Bartolomé Escalada, D. Esteban Vergés, D. Bartolomé Terradas, D.^a Catalina María Vidal, D.^a Apolonia Lliteras, D.^a Antonia Fornells, D.^a María Heraz, D.^a Rosa Puigferrer, D.^a Teresa Gaspá y D.^a María Magdalena Fornets.

*
* *

El 17 del actual un fausto suceso llenó de júbilo á los amantes de la Monarquía. S. M. la Reina Regente, á las doce y media del día, dió á luz un robusto varón que es el sucesor en el trono de su malogrado Padre D. Alfonso XII (Q. S. G. H.). La Redacción de EL BOLETÍN se asocia al entusiasmo nacional por tal acontecimiento, pidiendo al Todopoderoso colme de bendiciones al Rey D. Alfonso XIII.

Sección Bibliográfica.

PRINCIPIOS Y EJERCICIOS DE ARITMÉTICA PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA por *D. Francisco Loperena*, Profesor en la Escuela Normal de Gerona.—2.^a edición.

Leida con toda la atención que se merece la obra que encabeza estas líneas, debida á la bien cortada pluma de un muy estimado compañero, no podemos ménos de confesar que su lectura nos ha satisfecho altamente, tanto por la doctrina que encierra su libro, como por el buen espíritu que ha guiado á su Autor para exponerla.

Se conoce perfectamente que el señor Loperena tiene hecho un estudio muy minucioso de la materia objeto de su acabado trabajo; pues ha sabido hermanar tan bien la teoría con la práctica en su exposición, que puede vanagloriarse de que su obra constituye una riquísima dote para aquellos á quienes la dedica, si saben y quieren aprovecharse de ella.

De los libros más importantes que pueden escribirse para instrucción de los niños, después de los métodos de lectura, de lenguaje y de gramática, son sin duda alguna aquellos que mejor y más extensamente pueden desarrollar las facultades de la inteligencia, y que, por consiguiente requieren más atención y mayor suma de conocimientos de parte de sus autores. Por eso los ejercicios de cálculo mental que tanto favorecen dicho desarrollo, son objeto desde hace mucho tiempo, del trabajo constante de aquellos que tratan de alcanzar su perfección, siendo preciso convenir que los resultados corresponden indudablemente á los buenos propósitos. Al intento dice muy bien el Autor en su prólogo: «...no es la originalidad lo que se busca en trabajos destinados á las Escuelas primarias, sino el acierto en la elección de doctrina y la forma de exponerla al alcance de la diversidad de talentos y aptitudes que entre los niños existe.

Por esta razón el libro que nos ocupa está llamado á obtener un éxito completo, como lo prueba la aceptación que ha tenido, pues en poco tiempo se ha agotado la primera edición, y á representar un adelanto para la enseñanza, particularmente por las innovaciones que en la segunda se han introducido.

Después de los ejercicios de preparación, lo esencial abraza cuatro partes; ocupándose la primera de los preliminares de la ciencia, numeración y pesas y medidas métricas; la segunda, de las operaciones fundamentales por enteros y decimales; la tercera, de todo lo concerniente á las propiedades y consecuencias de las diferentes combinaciones de los números, y en la cuarta se explican detenidamente las razones y

proporciones, con las reglas que de las mismas se derivan.

Como hay muchos puntos de la Aritmética que no tienen aplicación directa en el comercio, los pone el Autor á continuación por via de *Suplemento*. Los ejemplos que presenta son curiosísimos y muchos de gran importancia; y los expone todos con tal maestría, que camina siempre de lo fácil á lo difícil, requisito que no poseen todos los textos; por lo cual merece ser recomendada su adquisición, como así lo hacemos.

En resúmen, el señor Loperena puede estar satisfecho de obra tan bien acabada, y la Escuela Normal de Gerona orgullosa de tener un Profesor tan instruido y laborioso.

Agradecemos á nuestro compañero el ejemplar que nos ha remitido, el cual forma un volúmen en 8.º de 200 páginas, esmeradamente impreso en nuevos y elegantes tipos, papel fuerte y bueno, y se halla de venta en la imprenta y librería de PACIANO TORRES.—Constitución, 9.
—GERONA.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA por *D. Antonio Balmaña y Ros*.

No hace todavía muchos años, que sólo se daba principio á la lectura de manuscritos en nuestras Escuelas, cuando el niño había llegado á la última ó últimas secciones de la clase. Método es este que hoy día siguen muy pocos Maestros, por tener el grave inconveniente de que son muchos los niños que abandonan la Escuela sin haber alcanzado aquellas secciones y, por tanto, sin haber podido imponerse en la lectura de manuscritos, término y complemento de esta asignatura en las Escuelas de instrucción primaria.

Las sucesivas mejoras que en estos últimos tiempos han experimentado los manuscritos, principalmente en lo que respecta á la forma y belleza de las letras, permiten poner estos libros en manos del alumno desde el momento que se halla algo corriente en la lectura de caracteres impresos. Y sin embargo, esto no es aún bastante. Hermanar desde los primeros pasos en la lectura la de las diferentes maneras con que se expresan en forma gráfica nuestros pensamientos, es hoy una de las aspiraciones generales del Magisterio, por lo cual son necesarios libros compuestos exprofeso para iniciar en la lectura manuscrita á los niños desde que empiezan á conocer las letras.

Este adelanto, que lo es y notable, está ya realizado. El libro cuyo título encabeza estas líneas, debido al reputado calígrafo y distinguido Maestro de la Escuela modelo de Espolla D. Antonio Balmaña y Ros, ha venido á satisfacer aquella aspiración, llenando de una manera tan

cumplida como acertada el vacío que en la enseñanza de la lectura se notaba.

En diez lecciones está dividido el *Primer libro de Lectura manuscrita*. Va precedida la primera de los alfabetos romano, español, inglés, rodondo y gótico, cuyo conocimiento logra fácilmente el alumno, dando el modo ingenioso con que están presentados; pues basta una simple ojeada para que puedan apreciarse las semejanzas ó desemejanzas que hay entre unas mismas letras de aquellos alfabetos.

Las cinco primeras lecciones, destinadas á los niños que van venciendo las primeras dificultades de la lectura, contienen conocimientos gramaticales cuyo objeto es facilitar esta enseñanza y aún la de la escritura: nombres, pronombres, verbos, etc.; dicciones agudas, llanas y esdrújulas; aplicación de las letras mayúsculas; homónimos de dudosa ortografía, etc., etc., primero en palabras monosílabas y después en bisílabas, trisílabas y polisílabas, todo conforme al grado de adelanto del alumno. Desde la lección sexta, en que se entra en la lectura de cláusulas, simples é incomplejas primero, complejas y compuestas después, hasta la décima y última, que comprende los documentos de uso más común; van continuados una serie de conocimientos interesantísimos que no tienen cabida natural en las materias que abraza el programa de nuestras Escuelas.—Estas cualidades, unidas al buen método que campea en toda la obra y á la forma sencilla y amena con que están expuestas las ideas, bastan para acreditar de excelente libro de lectura el manuscrito de que venimos ocupándonos.

La parte caligráfica ó artística es acabada, tanto como pueda desear el más exigente. Las letras son todas de una belleza admirable, razón por la cual al par que pueden servir de preciosos modelos para ejercicios de escritura, han de contribuir poderosamente al desarrollo del sentimiento estético del alumno. Abultados y de un trazado correctísimo los caracteres en las primeras lecciones, las transiciones de una página á otra, de una á otra lección son tan insensibles y bien graduadas, que, una vez conocidos los diversos alfabetos, va venciendo el niño sin esfuerzo alguno las dificultades todas de la lectura manuscrita, al mismo compás por lo menos con que adelanta en la impresa, á cuyo progreso contribuye aquélla más de lo que generalmente se cree. Desde el momento que el niño está regularmente impuesto en la lectura de este manuscrito, hállase en disposición de pasar á otros más difíciles, sean cuales fueren los que se tengan adoptados de texto, en la seguridad de que su lectura no ha de ofrecerle ya dificultad alguna notable.

Por todas estas condiciones, el *Primer libro de Lectura manuscrita* está llamado á figurar en todas las Escuelas de instrucción primaria, merecido galardón que deseamos al autor en justa recompensa á sus desvelos por la mejora de la enseñanza.

Junta de Instrucción pública de la provincia de Gerona.

Relación de las cantidades que por atenciones de 1.ª enseñanza deben satisfacer los pueblos de esta provincia en el próximo ejercicio de 1886 á 1887, la cual se publica en el Boletín oficial, señalando para las reclamaciones, tanto de los Ayuntamientos como de los Maestros, el improrrogable plazo de quince dias contados desde su publicación.

PARTIDO DE SANTA COLOMA DE FARNÉS.

Distritos escolares.	Pueblos que comprende.	Grado de la escuela.	PERSONAL.		Retribucio- nes.	Material.	Alquiler.	TOTAL.	Total general.	Corres- ponde al trimestre.
			Pts. Cts.	Pts. Cts.						
Anglés			825			206 25	»	1031 25	2212 50	553 12
Arbucias			1000	825	1000	206 25	150	1181 25	5700	1425
Blanes			1000		1750	275	100	2471		
Breda S. Salvador			825	1000		275	»	1375	2750	687 50
Bruñola			825	825		206 25	100	1131 25	2262 50	565 62
Carós S. Martín			400			156 25	80	1111 25	2202 50	550 63
Espinelvas S. Vnte.			500			206 25	60	1091 25	580	145
Hostalrich			825			100	80	685	685	171 25
Lloret de Mar			1000	825		206 25	125	1156 25	2337 50	584 37
Massanas			625	1000		206 25	»	1375	2750	687 50
Caldas de Malavella			825	625	425	156 25	90	871 25	1732 50	433 13
				825	275	206 25	80	1536 25	2922 50	730 62

Massanet de la Sva.	825		206 25	1021 25	2062 50	515 62
Osor S. Pedro	825	250	206 25	1031 25	2062 50	515 62
Riudarenas	825		206 25	1281 25	2392 50	598 13
Riudellots de la Sva.	625		206 25	1111 25	2442 50	610 62
S. Feliu de Buxalleu	825		156 25	781 25	1562 50	390 63
S. Andrés Salou	250		156 25	1111 25	2222 50	555 63
S. Hilario Sacalm	825		156 25	1111 25	312 50	78 12
			62 50	»		
			206 25	1111 25	2222 50	555 62
Sta Coloma de Fnés.	1100		275	1575	4645	1161 25
	1100		275	1525		
		sustituta	275	170		
		sustituida		1545		
Sellera La	825		206 25	1181 25		
Sils	825		206 25	1061 25	2242 50	560 62
Susqueda	825		206 25	1131 25	2262 50	565 63
			206 25	1131 25		
			206 25	1371 25		
			156 25	881 25	2252 50	563 12
			206 25	1181 25		
Tossa	500		»	500	2937 50	734 38
			206 25	1256 25		
Vidreras	825	750	206 25	1096 25		
Viladrau	825	550	206 25	1706 25	3612 50	903 12
			206 25	1091 25		
			206 25	1111 25	2202 50	550 63
			206 25	1111 25		
Viloví	825		206 25	1111 25	2222 50	555 62
			206 25	1111 25		

REMITIDO.

Sr. Director del BOLETÍN DE 1.^ª ENSEÑANZA.—Gerona.

Osor S. Pedro 17 Mayo de 1886.

Muy respetable señor mío: Acertadísima es la idea que inicia V. en el último número 19 de su ilustrada publicación, así como digno y acreedor el actual Ministro de Fomento, Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos, de inmortal memoria, á quien, el Magisterio español, en justa prueba de gratitud y deber, unido en masa le dedique una entusiasta demostración de agradecimiento, que tan merecida tiene por la trascendental piedra que acaba de sentar en los cimientos del reedificante edificio de Instrucción pública; á cuyo noble pensar se adhiere afectuosamente y desea contribuir este su atento suscriptor Q. B. S. M.,—*Segismundo Sala.*

Escuela Normal de Maestras de la provincia de Tarragona.

Los exámenes de fin de curso darán principio en esta Escuela el viernes 4 del próximo Junio á las nueve de la mañana, continuando los días laborables hasta el sábado 12 inclusive.

El miércoles 16 del propio mes, á las nueve de la mañana, darán principio los exámenes de reválida para las aspirantes al grado elemental y superior, empezando los ejercicios por las aspirantes al grado elemental.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las interesadas.

Tarragona 11 Mayo de 1886.—La Directora, *Clotilde Sanchez.*

PRINCIPIOS Y EJERCICIOS

de

A R I T M É T I C A

para las

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

por

D. FRANCISCO LOPERENA,

Profesor en la Escuela Normal de Gerona.

2.^ª EDICIÓN.

Forma un volumen en 8.^º de 200 páginas, esmeradamente impreso y se halla de venta al precio de 1'25 céntimos de peseta en la imprenta y librería de Paciano Torres, Constitución, 9.

LECCIONES ELEMENTALES DE AGRICULTURA

POR

D. ANTONIO MARTIN QUINTANA.

Forma un tomo en 8.º mayor, de unas 220 páginas y se vende en esta imprenta y librería al precio de 2 pesetas en cartóné.

ALMANAQUE DEL MAESTRO PARA 1886

—o—o—o—o—o—o—

PUBLICACIÓN DECLARADA DE UTILIDAD PARA LOS PROFESORES DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA

POR

DON JOAQUIN LADRÓN DE CEGAMA,

1 tomo en 8.º de 270 páginas.

Se vende en la librería de Paciano Torres á 2 pesetas 25 céntimos, en GERONA.

CARTAPACIOS

GRAN SURTIDO.

Pautado azul - Iturzaeta
con cubierta, á 12 rs. 100
—De los de Escritura Me-
tódica gráficos, compuesto

de ocho números ó grados, á 20 rs. 100.—Caracter Inglés, redondilla y gótico, gráficos, á 30 reales 100.

ELEMENTOS

DE

TENEDURÍA DE LIBROS

PARA USO

DE LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. AGUSTIN RIUS.

1 tomo 8.º en cartóné.
